

19-03-2019

## MESA TÉCNICA DEL ACUERDO DE CARRERA

*Se inicia el análisis de los puestos de Carrera Vertical en el ámbito del Acuerdo de Carrera de 2007, que concluirá con las correspondientes convocatorias de concursos para ocuparlos.*

A pesar de los intentos de ciertos sindicatos de darlo por muerto, el Acuerdo de Carrera Profesional de 2007 suscrito por **CCOO** sigue desplegando sus efectos y, tal y como se recoge en el apartado F de las Medidas Organizativas, se ha iniciado el análisis de los puestos de Carrera Vertical en la Mesa Técnica de seguimiento del Acuerdo de Carrera. A esta reunión sólo pueden asistir los firmantes de ese Acuerdo.

Como ya sabéis, con las medidas organizativas el 1 de septiembre de 2018 se produjo la reclasificación de los puestos de Carrera Vertical que cumplían ciertos requisitos (en general 6 años ocupando la plaza, salvo en el caso de Cataluña, Canarias y Baleares que eran 3) y, antes de proceder a la **convocatoria de los concursos específicos** para cubrir las plazas disponibles durante el segundo semestre de 2019, es necesario definir las características, número y distribución de los puestos de Carrera Vertical.

A diferencia de otras organizaciones sindicales (si se pueden llamar así) cuyas propuestas no caben dentro de lo que ellos mismos firmaron en las Medidas organizativas, **CCOO** ha demandado que **la Carrera Vertical debe existir para todos los grupos y colectivos de la AEAT** estando abiertos a una negociación con transparencia, haciendo propuestas realistas para diseñar una carrera profesional en la AEAT que permita cumplir con las expectativas legítimas de sus funcionarias y funcionarios.

Aunque en próximas reuniones vamos a concretar nuestras propuestas sobre la Carrera Vertical, **CCOO** ha reclamado la solución a dos colectivos afectados por el descontrol o la dejadez de RR.HH. a la hora de planificar una carrera administrativa. Descontrol que se ha evidenciado con la aplicación de las medidas organizativas. Estamos hablando de los puestos adscritos a dos subgrupos (A2/C1) de Analistas Funcionales y Analistas de Sistemas del Departamento de Informática y de los Operadores de Seguridad (Escáner móvil) que no saben si sus puestos están en el limbo o en el purgatorio.

Respecto a los Analistas A2/C1, **CCOO** ha planteado la necesidad de que dichos puestos se asignen al subgrupo A2 o C1 (en función del subgrupo del funcionario que la ocupe) para que los funcionarios del subgrupo A2 no vean limitada su carrera por un complemento específico de otro subgrupo, la Administración estudiará el caso.

Sin embargo, respecto a los Operadores de Seguridad (Escáner móvil), y ante la reivindicación de **CCOO** de que dichas plazas tenían que haber sido reclasificadas en septiembre de 2018 bien por tratarse de puestos de Carrera Vertical u Horizontal, la Administración nos ha sorprendido diciendo que apenas conocía la existencia de los mismos, que esas funciones la desempeñan aproximadamente 150 personas (aunque la denominación de estos últimos no es la misma) y que la mejor opción para los funcionarios que ocupan esas plazas es incluirlos como Carrera Horizontal. Desde **CCOO** entendemos que no sólo las personas que ocupan esas plazas, sino el resto de personas que realizan esas mismas funciones deben ser reclasificadas a puestos de Carrera Vertical, al no estar incluidos en la Carrera Horizontal y tratarse de puestos que necesitan una formación especializada y con una responsabilidad superior. Lo que más nos preocupa de este asunto, no es el número de personas que se han visto afectadas, sino la inseguridad que genera que la administración quiera suprimir o amortizar a su antojo, sin siquiera comunicárselo a nadie.

En otros términos, aprovechando la reunión, **y a preguntas de CCOO** nos han informado que cerca de 12 mil reclasificaciones se van a producir en marzo de 2019 y que están intentando que en la nómina de abril se incluya también las reclasificaciones del tramo 0 al 1 correspondiente a los C1 y C2 pendientes (con fecha de reclasificación 1 de marzo y 1 de enero, respectivamente). Asimismo **CCOO** ha vuelto a reivindicar una solución al personal que ha promocionado y que se queda un tramo por debajo de lo que le correspondería en carrera horizontal.

Por último, hemos reclamado la aplicación inmediata del Acuerdo de Fondos Adicionales que **CCOO** ha suscrito en el ámbito de Función Pública. En aplicación de este Acuerdo deben subir cuanto antes los complementos específicos de los Tramos de Entrada, Tramo 1 y Tramo 2 del subgrupo C2 a 4.152,82€ y a esta misma cantidad a los puestos del Tramo de Entrada del Subgrupo C1 (4000€ para el grupo E). **CCOO** hemos reclamado que se actualicen todos los complementos específicos del Acuerdo de Carrera Profesional para que se mantenga la proporcionalidad entre los distintos tramos y subgrupos.

**ES EL MOMENTO!** **DE RECUPERAR LOS DERECHOS ROBADOS**